

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Radicado: 2019-00196 Ejecutivo de alimentos

Demandante: María Nathaly Peña Sabogal

Demandado: Jose Leonardo Ortiz Valderrama

FIJACIÓN EN LISTA Y TRASLADO No. 35

De conformidad con el Art. 446 del C.G.P., de la anterior LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la parte Demandante, se corre traslado a la parte Demandada por el término de tres (3) días.

Según lo dispuesto en el Art. 110 de la citada obra, se fija en lista y traslado No. 35, hoy 07 de julio de 2023, siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.).

VENCE: 12 de julio de 2023 – 05:00 p.m.

NATALIA CATALINA OSORIO CAMPUZANO
Secretaria Ad-Hoc

Actualización liquidación de crédito y sustitución de poder Radicado 2019-00196

ELIANA ANDREA CORTÉS BOLÍVAR <elianacortes.abogada@gmail.com>

Mié 21/06/2023 11:28 AM

Para: Juzgado 09 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (164 KB)

MEMORIAL SUSTITUCIÓN DE PODER.pdf; Memorial envío Reliquidación crédito a junio de 2023 Radicado 2019-00196.pdf;

Santiago de Cali, 21 de junio de 2023

Señor (a)

JUEZ NOVENO DE FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

E.S.D.

Radicado:	2019-00196
Proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante:	MARÍA NATHALY PEÑA SABOGAL
Demandado:	JOSÉ LEONARDO ORTÍZ VALDERRAMA
Referencia:	Actualización liquidación del crédito y Sustitución de poder

Respetuoso saludo,

Adjunto le estoy enviando la actualización de la liquidación del crédito del proceso con Radicado 2019-00196, y sustitución de poder debidamente diligenciada. Le solicito señor Juez conceder personería jurídica para actuar dentro del proceso a la Doctora Stephanie Oliveros Ortiz con tarjeta profesional No. 248954 del C.S.J., la cual es Docente de Derecho adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad de San Buenaventura de Cali.

Atentamente,

Eliana Andrea Cortés Bolívar

C.C. 43. 262.764 de Medellín

Celular 300.404.38.98.

Correo: elianacortes.abogada@gmail.com

Santiago de Cali, 21 de junio de 2023

Señor (a)

JUEZ NOVENO DE FAMILIA DEL CIRCUITO CALI
E.S.D.

Radicado:	2019-00196
Proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante:	MARÍA NATHALY PEÑA SABOGAL
Demandado:	JOSÉ LEONARDO ORTÍZ VALDERRAMA
Referencia:	Actualización liquidación del crédito.

Respetuoso saludo,

A continuación relaciono el cuadro con la reliquidación del crédito del proceso 2019-00196, solicitado por ustedes en el Auto Interlocutorio publicado en estados el día 2 de junio del presente año.

LIQUIDACIÓN CUOTA ALIMENTOS CON INTERESES DE MORA			
	AÑO	MES	DÍA
Liquidado HASTA:	2023	6	21
Liquidado DESDE:	2022	12	1

AÑO	MES	VALOR CUOTA	TASA INTERÉS	MESES MORA	VALOR INTERESES	TOTAL
2022	NOVIEMBRE	\$ 5.641.305,08				\$ 5.641.305,08
2022	Diciembre	\$ 568.177,84	0,5%	6	\$ 17.045,34	\$ 585.223,18
2022	Diciembre extra	\$ 568.177,84	0,5%	6	\$ 17.045,34	\$ 585.223,18
2023	Enero	\$ 659.086,29	0,5%	5	\$ 16.477,16	\$ 675.563,45
2023	Febrero	\$ 659.086,29	0,5%	4	\$ 13.181,73	\$ 672.268,02
2023	Marzo	\$ 659.086,29	0,5%	3	\$ 9.886,29	\$ 668.972,58
2023	Abril	\$ 659.086,29	0,5%	2	\$ 6.590,86	\$ 665.677,15
2023	Mayo	\$ 659.086,29	0,5%	1	\$ 3.295,43	\$ 662.381,72
2023	Junio	\$ 659.086,29	0,5%	0	\$ 0,00	\$ 659.086,29
Total cuotas			Total intereses			Total cuotas con intereses
		\$ 5.090.873,42	\$ 83.522,14			\$ 5.174.395,56
Títulos pagados a junio de 2023						\$ 4.878.700,00
Total final a cargo del demandado						\$ 295.695,56

TÍTULOS PAGADOS	
MES/AÑO	VALOR
dic-22	\$ 858.578
ene-23	\$ 872.701
feb-23	\$ 872.701
mar-23	\$ 758.240
abr-23	\$ 758.240
may-23	\$ 758.240
TOTAL	\$ 4.878.700

Atentamente,

ELIANA ANDREA CORTÉS BOLÍVAR

C.C. 43. 262.764 de Medellín

Celular 300.404.38.98.

Correo: elianacortes.abogada@gmail.com

Señor
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DEL CIRCUITO CALI
E. S. D.

PROCESO: Ejecutivo de alimentos
DEMANDANTE: MARÍA NATHALY PEÑA SABOGAL
DEMANDADO: JOSÉ LEONARDO ORTÍZ VALDERRAMA
RADICACIÓN: 2019-00196

REF.: Sustitución de Poder.

ELIANA ANDREA CORTÉS BOLÍVAR, mayor de edad y vecino/a de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.262.764 de Medellín, estudiante de Derecho adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad de San Buenaventura, Seccional Cali, en mi calidad de apoderada judicial de la señora **MARÍA NATHALY PEÑA SABOGAL**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. de 1.130.620.015, por medio del presente escrito, me permito SUSTITUIR el poder a mi conferido con todas las facultades a mi otorgadas a **STEPHANIE OLIVEROS ORTIZ**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.160.398 de Cali, docente de Derecho adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad de San Buenaventura, Seccional Cali y abogada en ejercicio, de tarjeta profesional No. 248954 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, a partir de la fecha, obre como apoderada judicial de la señora **MARÍA NATHALY PEÑA SABOGAL** y, por ende, continúe y lleve hasta su culminación el proceso de la referencia.

Esta sustitución la realizo bajo la facultad a mi conferida por la señora **MARÍA NATHALY PEÑA SABOGAL**, en poder que me fue otorgado y que obra en el expediente del referenciado proceso judicial.

Solicito, señor/a Juez, reconocerle personería jurídica a la nueva apoderada, con las mismas facultades inicialmente a mi conferidas.

Atentamente,



ELIANA ANDREA CORTÉS BOLÍVAR
C.C. No. 43.262.764 de Medellín

Acepto,



STEPHANIE OLIVEROS ORTIZ
C.C. No. 1.144.160.398 de Cali
T.P. 248954 del C.S.J.